

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.447.—«Mercados e Industrias, S. A.» (MERINSA), contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de diciembre de 1970, sobre reducción de cuantía de fianzas en arrendamientos de fincas o viviendas y otros extremos.

Pleito número 400.450.—Don Raúl Pérez González y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de diciembre de 1969, sobre denegación de la marca número 537.721, «Sailor».

Pleito número 400.547.—«Laboratorios Ferrer, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de febrero de 1970, sobre concesión de la marca número 509.717, «Novagri».

Pleito número 400.544.—«El Ocaso, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1971, sobre actas de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 400.541.—Don José Luis y don Jesús Santos Díez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de diciembre de 1970, sobre aprobación de la ordenación presentada por la Cooperativa de Viviendas «Hogar del Taxista».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.451-E.

Pleito número 400.438.—«Santa Cristina, Sociedad Anónima» (SANCRISA), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 5 de enero de 1971, sobre concesiones otorgadas en la zona marítimo-terrestre de la ría del Pasaje, de La Coaña.

Pleito número 400.408.—El Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas de Cádiz y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de octubre de 1970, sobre aprobación del Reglamento de la Denominación de Origen Montilla-Moriles y de su Consejo Regulador.

Pleito número 400.492.—«Tranvías Eléctricos de Granada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de enero de 1971, sobre multa de 20.000 pesetas por vulneración de la Reglamentación Nacional de Trabajo.

Pleito número 400.453.—«Mirurgia, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de diciembre de 1969, sobre concesión de la marca número 499.853, con la denominación «Hechizo de Granadas».

Pleito número 400.456.—Don Miguel Ángel Baena del Campo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de octubre de 1970, sobre impug-

nación de la plantilla de Segundos Pilotos publicada por la Compañía «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.449-E.

Pleito número 15.350 — La Sociedad «N. V. Artog's Fabrieken» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de septiembre de 1968, sobre concesión de la marca número 439.958, denominada «Cafés Braycos».

Pleito número 400.459.—Don José Santalices Rodríguez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de octubre de 1970, sobre impugnación de la plantilla de Racionavagantes publicada por la Compañía «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.».

Pleito número 400.498.—Don Francisco Enrique Puig Capellá y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de enero de 1971, sobre aprobación del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

Pleito número 400.538.—Don Jesús Horna Peralo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de enero de 1971, sobre acta de liquidación de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 400.529. — «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de marzo de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 535.942, «Angisup».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.450-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 91/71, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, instados por doña Teresa Cardona Montava, de su esposo don Antonio Torró Richart, natural de Cocentaina, ausentándose de Cocentaina (Alicante) el 20 de julio de 1938, con destino al ejército del frente de Extremadura, tomando parte en las operaciones de campaña y desapareciendo en ellas, ignorándose en absoluto su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a 4 de mayo de 1971.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario.—7.350-C. y 2.º 2-7-1971

ALMANSA

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Por el presente se emplaza al demandado, «Suministros de Maquinaria para la Agricultura, S. A.» (SUMASA), que tuvo domicilio en Madrid, Sagasta, 22, 2.º, y en ignorado paradero, señalándole el término de nueve días para que comparezca en forma en el juicio que se sigue contra la misma y otro demandado de menor cuantía, 67/1970, a instancia de don Antonio García Pastor, industrial de Almansa, expidiendo el presente para que e sirva de notificación y emplazamiento, bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Almansa a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Ordeig Fos.—El Secretario accidental.—8.212-C.

ALMERIA

Don Salvador Dominguez Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 110 de 1971, a instancia de la Sociedad mercantil Anónima denominada «Atex, S. A.», domiciliada en Sabadell y representada por el Procurador don Antonio Frías Redondo contra los bienes especialmente hipotecados por doña Josefa Ruano Díaz, mayor de edad, viuda y de estos vecinos, y que son los siguientes:

Finca urbana, vivienda subvencionada tipo D, señalada con el número 12 de los elementos individuales, sita en la segunda planta alta del edificio de 5 en una calle sin nombre, esquina a la del Poeta Durban, sin número, en las Conchas, zona de los Cármenes, de esta capital; con una superficie construida de 78 metros 81 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle del Poeta Durban; Sur, patio de luces vivienda tipo C de la misma planta y los señores Belver; Este, doña Carmen Sebastián Simón, y Oeste, vivienda tipo C de la misma planta.

Le corresponde en los elementos servicios y cargas comunes una cuota del 6,04 por 100.

Inscripción al folio 58, tomo 1.039, finca 4.203.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto próximo, y hora de las once, sirviendo de tipo la cantidad de 225 pesetas, que es el que corresponde una vez rebajado el 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor hipotecario, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales, a que está afecto

to el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, 15 de junio de 1971.—El Juez, Salvador Domínguez Marthi.—El Secretario.—8.152-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Barcelona en el expediente que sobre declaración de fallecimiento de don Faustino Pérez García, que a solicitud de su esposa, doña María Consuelo Sevilla Soria, se tramita en dicho Juzgado, se da, por medio del presente, conocimiento de la existencia de dicho expediente conforme a lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de que don Faustino Pérez García, nacido en Linares de Mora (Teruel) el día 29 de marzo de 1920, casado con doña María Consuelo Sevilla Soria y domiciliado en la calle de Padre Rodes, 58, 2.ª Barcelona, viajaba el día 9 de febrero de 1965, de Madrid a Barcelona, en el tren correo 886, que sufrió un incendio en la madrugada del día 10 de febrero entre las estaciones de Grisen y Pinseque.

Barcelona a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan Alegre.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de los de Barcelona, en autos civiles número 284 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Galán Español y doña Catalina Camp Side, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Cuadrado Lázaro (conocida también por Lozano), en reclamación de 1.200.000 pesetas, por concepto de principal, y 129.000 pesetas, por intereses devengados y por demora de pago de intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la indicada finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Casa y terreno unido, formando una sola finca, situada en esta ciudad, barriada de Horta, lugar San Ginés del Agudells, señalada con el número 37 de la calle de Samaniego; mide una superficie de trescientos treinta metros, setenta y seis decímetros cuadrados, iguales a 8.744,55 palmos, también cuadrados, de los que corresponden ciento cuarenta y cuatro metros a la casa cubierta de terrado, que consta de planta baja y tres pisos de altura y otro piso ático; con dos viviendas por planta, midiendo la planta baja y cada uno de los tres pisos altos ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados por planta, y el piso ático, ciento dieciocho metros cuadrados decímetros, destinándose el resto de superficie a patio descubierto al fondo, con sendas fajas de tres metros de ancho, en cada uno de los linderos derecha e izquierda, entrando en la casa. Lindante todo unido, formando una sola finca, por su frente, Sur, con dicha calle de Samaniego; por la derecha entrando, Este, en línea de 23,66 metros, con porción segregada de la finca matriz y vendida a los hermanos Heredia; por la izquierda, Oeste, en una línea de 23,65 metros, con parcela segregada de la finca matriz y vendida a José Romero; y por el fondo, Norte, en

una línea de 13,96 metros, con parcela segregada de la finca matriz y vendida a don Luis Bertrán Pagerol. Pertenece a doña Carmen Cuadrado Lozano por compra a don José María Bordás Piferrer, en cuanto al terreno, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Juan Francisco Royo Zurita, con fecha 19 de julio de 1967, y en cuanto al edificio por haberlo construido a sus costas, según escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el nombrado Notario, con fecha 19 de julio de 1967. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad, al tomo 949, libro 291 de Horta, folios 47 y 47 vuelto, finca 14.012, inscripciones primera y segunda.»

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de agosto próximo a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tan referido tipo, haciéndoles saber asimismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que regula el procedimiento, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Julián Cortés.—8.135-C.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Gregorio Fernández Robles, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle Dos de Mayo, donde está señalada con el número doscientos diecisiete, antes doscientos trece, y a la de Aragón prolongación, de superficie seiscientos metros catorce decímetros cuadrados, dentro de la cual y con frente a la calle Dos de Mayo existe una casa de planta baja con una tienda y un local industrial al fondo de la misma, de superficie trescientos noventa y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con un atillo en dicho local de cincuenta y dos metros cuadrados, dos pisos altos con dos viviendas cada planta, de superficie ciento ochenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados cada una de dichas plantas, cubierta de terrado; linda en junto por su frente Norte con la citada calle Dos de Mayo; por la izquierda entrando, Este, con doña Mercedes Alsina Masana o sucesores; por la derecha, Oeste, con la prolongación de la calle de Aragón y con don José María Hausmann Moro, antes don Antonio Baulenas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad, al tomo 618 del Archivo, libro 618 de Provencals, fo-

lio 199, finca número 20.959, inscripción tercera. Tasada en tres millones doscientas mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de agosto a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de debitorio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicación, expido el presente edicto, que firmo, en Barcelona, a 18 de junio de 1971.—El Secretario.

Nota.—Se acredita que la Entidad demandante, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, como Institución Benéfica, litiga bajo los beneficios de pobreza. Doy fe.—El Secretario.—3.841-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número seis de los de Barcelona, en autos número 60 de 1968 sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Congregación de Hijos del Inmaculado Corazón de María», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Palmira Codina Casanova, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de dicha finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Solar número 2 del Polígono 5 de la Urbanización de que forma parte en Tossa de Mar, paraje San Grau; de superficie, 1.324 metros, iguales a 35.545,50 palmos. Linda: Al Norte, con el solar número tres; al Sur, con la calle de San Sebastián; al Este, con esta misma calle, y al Oeste, con el solar número uno. Pertenece la descrita finca a la deudora por compra que hizo a la sociedad «Inmobiliaria Catalano-Aragonesa, Sociedad Anónima» (ICASA), mediante escritura autorizada por don José Vicente Ortiz Muro, Notario de Barcelona, a 30 de diciembre de 1965. Figura inscrita dicha finca en el Registro de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.090, libro 54, de Tossa, folio 207, viniendo señalada con el número 2.005.»

El acto de remate ha sido señalado para el día 20 de agosto próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de un millón de pesetas, previ-

La presente subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En evitación de fraude de Ley—que los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos—, el 40 por 100 al menos de pesetas 675.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1971.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—2.521-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/70, a instancia de «A. González del Castillo, S. A.», contra don Alfonso Jiménez Biurrun, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Piso 7.º, letra D, de la casa en esta capital, calle de General Mola, número 204, hoy duplicado, situado en la planta 7.ª, sin contar el sótano y bajo, parte posterior central de la casa. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, con caja de escalera; izquierda, entrando, piso 7.º letra C; derecha, con patio posterior y piso 7.º letra E y patinillo de ventilación, y fondo, con fachada al fondo de la casa.

Tiene una superficie de ciento treinta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados, aproximadamente.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis del próximo mes de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.675.000 pesetas, cantidad pactada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.536-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 478/1970 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra doña María González Torralba, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta por segunda vez, las siguientes fincas hipotecarias:

1.ª La habitación de la izquierda subiendo del tercer piso, o sea, el último, o sea, la séptima puerta del edificio sito en el ámbito de la ciudad de Valencia, calle de Guillén de Castro, número 111 antiguo, 125 moderno, compuesto todo él de dos casas bajas y en el centro de ellas patio con portería y escalera que da acceso a dos entresuelos fronterizos y a tres pisos altos, teniendo cada uno de éstos dos habitaciones encarradas, siendo su medida superficial la de 247,94 metros cuadrados; lindante: Por la derecha y espaldas, con casa de doña Emilia Dupuy, y por la izquierda, con la de don Carmelo Alfonso Pamis. El piso-vivienda, puerta séptima, tiene una superficie, según medición practicada, de 90 metros cuadrados. Inscripción: La octava de la finca 2.206, al folio 245 del tomo 169, libro 115, Sección de Afueras. Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente.

2.ª La planta baja del edificio sito en Valencia, calle y plaza de Em Plén, 4 antiguo y 6 moderno, compuesto todo él de la planta baja, con escalerilla que da acceso a cuatro pisos altos, con una habitación interior y terrado, cuya superficie no consta y que de reciente medición resulta tener un arca de 92,92 metros cuadrados el bajo y 99,55 metros cuadrados los pisos altos. Inscripción: La 38 de la finca 1.081, al folio 156 del tomo 426, libro 37 de San Vicente. Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente.

3.ª La sexta parte intelectual y proindivisa de la planta baja distribuida en dos casas bajas y del departamento del piso entresuelo que da a la parte Norte del edificio sito en Valencia, calle Guillén de Castro, 121, antes 109, con un área total la planta baja que se describe de 159 metros, 57 decímetros y 4 centímetros cuadrados, hallándose hoy la misma distribuida en cafetería, recayente a dicha calle y en almacén interior y dándose acceso por el local de la cafetería y por escalerilla interior al citado departamento de entresuelo, que tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados y lindante por la derecha, saliendo, con la calle de Borrul, espaldas con finca segregada, de la que es resto la que se describe; por la izquierda, con casa de los herederos de don José Morata, don Bautista Cardo y don Marcos Porta; y la parte correspondiente al entresuelo y por la derecha, con el entresuelo de doña Desamparados Belloch Valero, y por frente, con la calle de Guillén de Castro. Inscripción: La 7.ª de la finca 662, al folio 29 del tomo 188, libro 127 de Afueras. Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, respecto de la finca matriz.

4.ª Una mina de caolín denominada «Valencia» número 5.144, sita en el paraje «La Mosquita», del término municipal de Molino, provincia de Teruel, con una extensión superficial de 500 pertenencias, que componen 5.000.000 de metros cuadrados y linda por todos los rumbos con terrenos francos, siendo su delimitación la siguiente: El punto de partida es el situado a 60 metros al Este de la esquina más al Norte de la masía de Leopoldo Ortiz, situada cerca del camino de Molinos a Mosquita y queda fijado por medio de las tres visuales siguientes: La primera a la esquina Este del corral de la masía de José Aguilar, con dirección Norte, 13 grados 10 minutos Oeste; la segunda, al centro de la ventana del masico de Eligio Andrés, con dirección Sur 15 grados 28 minutos Oeste, y la tercera, a la esquina Norte de la masía de Pedro

Ferrer, con dirección Sur 27 grados 57 minutos Oeste; y desde el referido punto de partida se midieron para establecer las estacas que delimitan la mina, en dirección o rumbo Este, 1.000 metros, fijándose la primera estaca, de primera a segunda, rumbo Norte 1.450 (1.450 metros); de segunda a tercera, rumbo Oeste 1.000 metros; de tercera a cuarta, rumbo Sur, 1.000 metros; de cuarta a quinta, rumbo Oeste, 1.000 metros; de quinta a sexta, rumbo Sur, 2.000 metros; de sexta a séptima, rumbo Este, 2.000 metros, y de séptima a primera, rumbo Norte, 1.550 metros. Inscripción: Figura inscrita bajo el número 685, inscripción primera, al folio 230 del tomo 121, libro 4 en el Registro de la Propiedad de Castellote, según acredita el título de la oportuna concesión administrativa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, planta baja, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por segunda vez y por el tipo de pesetas 450.000 la primera; 300.000 pesetas la segunda, 450.000 pesetas la tercera y pesetas 1.200.000 la cuarta; 75 por 100 del que sirvieron para la primera. En total 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Español de Crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta, a 23 de junio de 1971.—El Juez.—El Secretario.—2.538-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don José Malpartida Morano, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

En este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Amalia Baltasar Fernández, natural de Castañar de Ibor, donde nació el día 11 de julio de 1909, hija de Domingo y Baltasar, casada con don Santiago Díaz Muñoz, que es el solicitante, y que desapareció el día 9 de octubre de 1936, sin que desde entonces se tengan noticias de ella.

Lo que se hace público por medio del presente por dos veces con intervalo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalmoral de la Mata a 28 de mayo de 1971.—El Juez, José Malpartida Morano.—El Secretario.—2.332-3
y 2.ª 2-7-1971

VILLALBA

Don Marcial Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de la villa y partido judicial de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María Josefa Ferreiro Saavedra, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Jesús María Ferreiro Saavedra, nacido

en Mourence-Villalba el 30 de abril de 1960, y de estado soltero, que se ausentó para Cuba a los dieciséis años de edad, sin que desde hace más de veinte años se haya vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba, 18 de junio de 1971.—El Juez, Marcial Rodríguez Estevan.—8.154-C.

1.ª 2-7-1971

JUZGADOS MUNICIPALES

CACERES

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado, con el número 83 de 1971, a instancia de don Erasmo Andrada Sánchez, contra doña María Nieves Caballero Talavera, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a doce de junio de mil novecientos setenta y uno; el señor don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal de la misma, ha visto los presentes autos de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Erasmo Andrada Sánchez, mayor de edad, labrador y vecino de Casar de Cáceres, representado en autos por el Procurador don José María Campillo Iglesias y defendido por el Letrado don Manuel Lucas Carpintero, y de otra, como demandada, doña María Nieves Caballero Talavera, mayor de edad, empleada de hogar y con domicilio desconocido, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento... Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Erasmo Andrada Sánchez, contra doña María de las Nieves Caballero Talavera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo a la vivienda que en el número 2 de la plaza de los Caidos, del pueblo de Casar de Cáceres, ocupa, por subrogación, la demandada, condenando a ésta a que la desaloje y deje libre a disposición del actor en el plazo legal de cuatro meses, con apercibimiento de lanzamiento para el caso de no verificarlo voluntariamente. Todo ello con expresa imposición de las costas causadas en estos autos a la propia demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Lumbreras (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña María Nieves Caballero Talavera, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo el presente, que firmo en Cáceres a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal. — El Secretario.—8.128-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BLANCO VILA, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santo Domingo Sabio, 15, soltero, planchista, de veintidós años; procesado por el presunto delito de daños; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—(2.162.)

BILBAO ELGUEZABAL, María Soledad (a) «Lodi»; hija de Antonio y de Emilia, natural de Bilbao, de veintidós años, soltera, estudiante, domiciliada últimamente en Asúa, carretera Plencia, 36, de cuyo domicilio se encuentra huída; inculpada como autora de un presunto delito de rebelión en grado de encubrimiento, artículo 2 del Decreto de Rebelión Militar y Bandidaje y Terrorismo de 21 de septiembre de 1960 y Decreto-ley de 16 de agosto de 1968; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(2.157.)

CALERO GARCIA, Constante; hijo de Salvador y de Carmen natural y domiciliado en Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de veintisiete años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.151.);

MENDOZA PINERO, Arturo; hijo de Arturo y de Amada, natural y domiciliado últimamente en Valle Gran Rey (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés años sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.150.)

NUNEZ ACOSTA, Sergio; hijo de Alonso y de Agueda, natural y domiciliado últimamente en Arico (Santa Cruz de Tenerife), de veintiocho años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.149.) y

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Jaime; hijo de Juan y de Celia; natural y domiciliado últimamente en Tijarafe (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.148.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife.

JUANES DIAZ, Antonio; hijo de José y de Fe, natural de Sarriá (Lugo), soltero, de veintidós años, tiene amputado el meñique de la mano izquierda, marino, cumpliendo su servicio militar en el minador «Tritón», en El Ferrol del Caudillo, domiciliado últimamente en Cabeza de Vaca (Orense); procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Minador «Tritón» de El Ferrol del Caudillo.—(2.147.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Juan y de Serafina, natural de Puerto Real (Cádiz), soltero, herrero, de estatura 1,630 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta; condenado en expediente judicial número 126 de 1970, con seis meses de arresto militar.—(2.231.)

CASTRO GOMEZ, Miguel; hijo de Eusebio y de Bárbara, natural de Guijuelo (Salamanca), de veinticinco años, de estatura 1,790 metros, domiciliado últimamente en Guatemala, carretera Roosevelt, kilómetro 13,500, número 2, Zona 11, ciudad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 731 de Salamanca.—(2.138.)

RUBIO CASTILLA, Antonio; natural de Pruna (Sevilla), nacido el día 1 de julio de 1945, hijo de Francisco y de María, soltero, obrero agrícola, que tenía su domicilio en Algamiatas (Sevilla), avenida de Pruna, número 6, perteneciente al reemplazo de 1965; encartado en el expediente

judicial número 14 de 1971 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(2.137.)

HIDALGO POLO, José Luis; hijo de Juan y de Teodora, natural de Valladolid, vecino de la misma localidad, soltero, jornalero, de treinta y un años, de estatura 1,684 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, color sano, frente despejada; encartado en la causa 52 de 1971 por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, de Ceuta.—(2.135.)

Juzgados civiles

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ginés; con documento nacional de identidad número 41.481.994, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que estuvo domiciliado últimamente en Vendrell (Tarragona), calle Trulls, 23, y en un hotel sito en la playa de Salóu, trabajando como cocinero; encartado en las diligencias preparatorias número 28 de 1971 por el delito de conducción ilegal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.153.)

MOCAS SOCIAS, Antonio; natural de Sancellá (Baleares), hijo de Martín y de Isabel, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Lope de Vega, 29, y en la Península; procesado en expediente gubernativo número 2 de 1971 por exacción de multa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(2.152.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Granollers deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 435 de 1962, Trifón Díaz Moreno.—(2.097.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1968, Román Larrode Fernández.—(2.102.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1969, Diego Rodríguez Torres.—(2.100.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción, en comisión de servicio, de la ciudad de Igualada y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias previas número 131 de 1971, por lesiones sufridas por Luciano del Campo Medina, actualmente en ignorado paradero, al que por medio del presente se le hace ofrecimiento de acciones a tenor de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se le cita para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole los apercibimientos legales.

Dado en Igualada a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, en comisión de servicio, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(2.154.)